SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **DEJA SIN EFECTO APROBACIÓN DE REGLAMENTO INTERNO Y TEXTO TIPO DE CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE FONDO MUTUO LARRAÍN VIAL ÍNDICE LVACL**

SANTIAGO, 11 AGO 2006

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 362

VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 3º y 11º del Decreto Ley Nº 1.328, de 1976.

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución Exenta Nº 016, de 18 de enero de 2006, esta Superintendencia aprobó el reglamento interno y el texto tipo del contrato de suscripción de cuotas de "**FONDO MUTUO LARRAÍN VIAL ÍNDICE LVACL**", administrado por **LARRAÍN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**

2. Que, en relación al fondo mutuo mencionado en el considerando precedente, esta Superintendencia ha constatado que, habiendo transcurrido un lapso superior a 6 meses contado desde su aprobación, éste no cuenta con partícipes y no tiene patrimonio, pues no se ha dado inicio a sus operaciones.

3. Que, según lo dispone el artículo 11º del D.L. Nº 1.328, de 1976, una vez transcurridos seis meses contados desde la aprobación del reglamento interno del fondo, éste debe contar permanentemente con a lo menos 50 partícipes, o bien 5 partícipes si entre ellos hay un inversionista institucional.

4. Que, con fecha 27 de julio de 2006 y habiendo sido consultada al efecto, la sociedad administradora reconoció la situación descrita en los considerandos precedentes, señalando que no era su intención comercializar el fondo en cuestión, por lo que solicitaba se dejara sin efecto su aprobación

5. Que, atendiendo la situación descrita y lo dispuesto por el artículo 11º del D.L. Nº 1.328, de 1976, procede dejar sin efecto la aprobación otorgada mediante la Resolución Exenta Nº 016, de 18 de enero de 2006, sin ser necesario que se proceda a la liquidación del fondo mutuo en referencia, toda vez que éste no cuenta con patrimonio.

RESUELVO:

Déjese sin efecto la aprobación del reglamento interno y del texto tipo del contrato de suscripción de cuotas de "**Fondo Mutuo Larraín Vial Índice LVACL**", otorgada a través de la Resolución Exenta Nº 016, de 18 de enero de 2006 de esta Superintendencia.

ALBERTO ETCHEGARAY DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl